

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que la Superintendencia de Transporte cuenta con el personal de planta, no obstante, éste no es suficiente para el desarrollo específico de las actividades a ejecutar dentro del siguiente objeto contractual: ***“Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de las actividades operativas a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental de la Dirección Administrativa de la Superintendencia de Transporte”.***

Que la presente certificación se expide una vez realizada la verificación del perfil requerido Profesional IV, de formación profesional y matrícula o tarjeta profesional (si aplica) y 24 meses de experiencia profesional, por parte del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Certificación dirigida al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual.

Se expide en Bogotá D.C., a los 28-07-2026.

Juan David Benjumea Quintero

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.